

EVALUACIÓN de Lengua Castellana y Literatura: PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Procedimientos y criterios de evaluación

a. El espíritu de la LOMLOE se basa en evaluación competencial, esto es, evaluamos a partir de criterios de evaluación que miden el logro de las 10 competencias que componen esta asignatura.

b. El valor de cada criterio y, por tanto, de las competencias se ha comunicado a los alumnos a partir de los tres cuadros, "Valores de los criterios de evaluación", que forman parte de la programación didáctica de este departamento.

c. Estos son los valores de los criterios de evaluación para la ESO:

c. 1. En la ESO, la asignatura comprende 10 competencias y un total de 26 criterios de evaluación. Se muestra a continuación:

Competencias	Criterios de evaluación				Competencias	Criterios de evaluación			
Comp 1	0,2	0,4			Comp 6	0,4	0,4	0,4	
Comp 2	0,4	0,4			Comp 7	0,4	0,4		
Comp 3	0,4	0,4	0,4		Comp 8	0,4	0,4	0,4	
Comp 4	0,4	0,4	0,4	0,4	Comp 9	0,4	0,2	0,4	
Comp 5	0,4	0,4			Comp10	0,4	0,4		

c. 2. En 1º de bachillerato, la asignatura comprende 10 competencias y un total de 23 criterios de evaluación. Se muestra a continuación:

Competencias	Criterios de evaluación			Competencias	Criterios de evaluación			
Comp 1	0,4	0,4		Comp 6	0,4	0,4	0	
Comp 2	0,4	0,4		Comp 7	0,4	0,4		
Comp 3	0,4	0,4	0,4	Comp 8	0,4	0,4	0,4	
Comp 4	0,7	0,7		Comp 9	0,4	0,4	0,4	
Comp 5	0,5	0,5		Comp10	0,4	0,4		

HE MODIFICADO LA PONDERACIÓN DE LOS C.E. 4.1 Y 4.2 Y DE LA 6.3 (CRISTINA) YA QUE EL NÚMERO TOTAL DE CRITERIOS SON 23 Y NO 24.

c. 3. En 2º de bachillerato, la asignatura comprende 10 competencias y un total de 22 criterios de evaluación. Se muestra a continuación:

Competencias	Criterios de evaluación		Competencias	Criterios de evaluación		
Comp 1	0,375	0,1	Comp 6	1,5	0,2	
Comp 2	0,175	0,175	Comp 7	0,175	0,175	
Comp 3	0,2	0,2	Comp 8	0,75	0,75	
Comp 4	0,75	0,75	Comp 9	0,15	0,75	0,75
Comp 5	1,5		Comp10	0,375	0,2	

d. A qué responde cada competencia. Relación con los saberes básicos:

Competencia 1. Reconocimiento de las lenguas de España y las variedades lingüísticas del español. Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.

Competencia 2. Comprensión y valoración de la forma y el contenido de textos orales.

Competencia 3. Producción e interpretación de textos orales. Interacción activa y adecuada en situaciones formales e informales. Competencia 4. Comprensión, valoración de la forma y el contenido de textos escritos.

Competencia 5. Producción de textos adecuados, coherentes y cohesionados.

Competencia 6. Elaboración de trabajos de investigación a partir de la localización, selección y contraste de información de diversas fuentes.

Competencia 7. Lectura de obras literarias y constancia de la experiencia lectora.

Competencia 8. Análisis de obras literarias a partir de las convenciones del género, tópicos y características del movimiento o corriente estética. Historia de la Literatura.

Competencia 9. Conocimiento de la lengua castellana y capacidad para expresar los mecanismos que rigen su funcionamiento.

Competencia 10. Identificación de usos discriminatorios de la lengua y uso de estrategias para la resolución dialogada de conflictos.

2. Instrumentos de evaluación

a. El objetivo de la evaluación es la medición del grado en que el alumno evoluciona y alcanza los niveles de logro de cada una de las 10 competencias específicas de la materia. Por eso, las estrategias y los instrumentos de evaluación se concretan en la programación de aula y cada uno de los profesores de la materia es responsable de esta.

b. Se anotan en este documento estrategias y procedimientos genéricos que garantizan la coherencia del trabajo en el seno de este departamento.

c. La evaluación continua permitirá valorar el proceso de evolución, de aprendizaje del alumnado. Para su medición, se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos y procesos:

1. Seguimiento periódico de tareas y actividades mediante la corrección oral en clase y el control de cuadernos.
2. Análisis, control y evaluación de producciones escritas: ensayos, resúmenes, trabajos de investigación o ampliación, cuestionarios, etc.
3. Pruebas escritas y pruebas orales.
4. Exposiciones, debates, entrevistas y dramatizaciones.
5. Instrumentos digitales: presentaciones apoyadas en elementos multimedia, infografías, power point, podcast,
6. Técnicas de observación: participación en clase, interacción con los compañeros, respeto, orden, turno de palabra, iniciativa personal, autonomía en el trabajo.
7. Instrumentos de autoevaluación y coevaluación en actividades de grupo o mediante herramientas digitales de Aula virtual.

d. Cada profesor será el responsable de llevar un registro de estas actuaciones y sus resultados y de informar de las mismas a sus alumnos y padres o tutores legales. Así mismo, será el docente el que comunique en cada instrumento los criterios de evaluación aplicados.

3. Criterios de calificación y recuperación

1. El **procedimiento de evaluación** se realizará tres veces al año de forma parcial, con carácter informativo, esta será el resultado de una media ponderada de los diferentes bloques descritos en las tablas anteriores. Si la media ponderada recogida a través de los diferentes instrumentos de evaluación no alcanza un nivel de logro 2 (en escala de 0 a 5) o 5 (en escala de 0 a 10), **deberá recuperarse aquella competencia o competencias**, dentro del proceso de evaluación continua, a lo largo del siguiente trimestre.

2. La **calificación final** se obtendrá mediante la media ponderada de cada una de las notas obtenidas en cada bloque de saberes a lo largo del curso.

3. Se realizarán **tantas pruebas o tareas evaluables como sean necesarias** por trimestre atendiendo a las competencias específicas principales a trabajar. Las pruebas serán de diferente tipo, como se ya se especificó anteriormente en los instrumentos de evaluación.

4. En cuanto a las **lecturas**, el peso de su calificación forma parte del "Bloque C. Educación literaria", relativo a las Competencias 7 y 8.

5. La valoración de la **actitud** y de los diversos aspectos de carácter transversal, serán abordadas mediante la calificación de actitud que incluirá la integración del alumno en el grupo, el respeto al contrario y la adaptación de su comportamiento al contexto, la participación, puntualidad, interés, la toma de apuntes y la realización de ejercicios encargados para hacer en casa, así como el cuaderno de clase que será revisado periódicamente por el profesor. Así mismo, esta valoración podrá formar parte de las rúbricas de corrección de las diferentes situaciones de aprendizaje.

6. La **ortografía** responde, por un lado, al conocimiento de las normas que regulan el buen uso de la lengua escrita y forma parte del conocimiento gramatical, dentro del "Bloque D. Reflexión sobre la lengua"; por otro lado, entendemos que además recorre cada una de las manifestaciones escritas, es decir, que se revela en las competencias 5 y 6: aquellas en las que el alumno ha de elaborar textos escritos de carácter académico o trabajos de investigación.

Siendo así, la ortografía puede ser penalizada atendiendo a los criterios de evaluación 5.2. y 6.1. por la falta de coherencia, cohesión o adecuación del texto y también con los criterios 9.1 y 9.2 que invitan a la reflexión sobre el uso de la lengua, la revisión de sus propios textos o la propuesta de mejoras utilizando un metalenguaje adecuado.

7. Procedimiento en caso de ausencia en evaluación de criterios que requieren instrumentos de presencia física del grupo-clase (exposiciones orales, pruebas objetivas orales y escritas, etc.) con fecha determinada. Si un alumno no realiza una prueba de estas características descritas en el enunciado, deberá aportar un **justificante** que certifique su imposibilidad de asistir o haber asistido al centro para participar en la celebración de esta.

La prueba no realizada se celebrará la semana final de la evaluación correspondiente. Si el alumno no facilita justificante o no realiza la prueba en la segunda fecha prevista, la nota de cada uno de los criterios evaluados en dicha prueba será de **0,00 ptos.**

4. Criterios de recuperación

Evaluación continua y recuperaciones

La evaluación será continua. No obstante, puede ocurrir que el alumno no apruebe el trimestre, o haya aprobado pero tenga alguna competencia suspensa. En este caso, los criterios recuperables serán evaluados de nuevo, (1ª, 2ª o 3ª evaluación), mediante los procedimientos e instrumentos que mejor se adapten, a criterio del docente correspondiente, para la consecución de los criterios no superados por parte del alumnado afectado.

Evaluación extraordinaria (Bachillerato)

En caso de no haber sumado un mínimo de 5,00 ptos. en la evaluación ordinaria, la recuperación de los criterios no superados se llevará a cabo durante el periodo de tiempo estipulado por el centro, antes de la reunión de la Junta de Evaluación relativa a la Evaluación extraordinaria.

Puede ocurrir esto:

- Los alumnos que **solo** tengan **suspensos los criterios evaluados en una evaluación** tras el proceso de recuperación correspondiente (si lo hubiere), deberán superar únicamente los criterios evaluados en la evaluación suspensa.
- Los alumnos que tengan **suspensos los criterios evaluados en dos o más evaluaciones** tras los procesos de recuperación correspondientes, deberán superar **los criterios relativos a todos los saberes básicos programados y evaluados durante el curso.**